



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IO-013J2T002-E13-2022  
"CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN RESIDENCIA DE EMPLEADOS PORTUARIOS", MAZATLÁN, SINALOA.

**ACTA FALLO**

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las **quince treinta horas** del día **veintiséis de octubre** del año **dos mil veintidós**, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en la cita establecida para este proceso de contratación por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-013J2T002-E13-2022**, relativa a la "**CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN RESIDENCIA DE EMPLEADOS PORTUARIOS**", Mazatlán, Sinaloa, se reunieron en la sala de juntas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., ubicada en el Segundo Piso de su Edificio Sede en el Interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, Colonia Centro, Código Postal 82000, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, con objeto de dar a conocer el fallo del procedimiento en mención. -----

Preside el acto el C. **Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana**, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante Oficio No. **ASIPONAMAZ-DG-413/2022 de fecha 10 de octubre de 2022**, en representación del Contralmirante Mariel Aquileo Ancona Infanzón, Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., actuando en nombre y representación de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V. -----

La Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, a través de la Subgerencia de Ingeniería y Ecología, llevó a cabo la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes, mediante el mecanismo binario de conformidad a lo establecido en la Cláusula Cuarta de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional y a lo estipulado en el artículo 63, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----

Una vez concluida la evaluación de las proposiciones se emitió el fallo correspondiente, el cual se anexa como parte de la presente acta, dándose lectura del mismo en presencia de los asistentes. -----

Atendiendo a lo anterior, C. Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante Oficio N° **ASIPONAMAZ-DG-413/2022 de fecha 10 de octubre de 2022**, para emitir el presente fallo. En nombre y representación de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, notifica que de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la proposición solvente que ofertó el precio más bajo y que reúne, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la del licitante, **ALEXIS CORDERO SOLÍS** (Persona Física), por lo que se le adjudica el contrato correspondiente al procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. IO-013J2T002-E13-2022** relativa al "**CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN RESIDENCIA DE EMPLEADOS PORTUARIOS**", Mazatlán, Sinaloa, por un monto de **\$1,273,377.16 (Un millón doscientos setenta y tres mil trescientos setenta y siete pesos 16/100 M.N.) importe con I.V.A. incluido**, en un periodo de ejecución de **56 días naturales**, teniendo como fecha estimada de inicio el día **31 de octubre de 2022** y de conclusión el día **25 de diciembre de 2022**, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I de su Reglamento.-----

La presente acta surte efecto para la Persona Física **ALEXIS CORDERO SOLÍS**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a presentar previo a la firma del contrato la garantía de cumplimiento indivisible de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con un importe de **\$109,773.89 (Ciento nueve mil setecientos setenta y tres pesos 89/100 M.N.)** correspondiente a una fianza por el equivalente al **10%** del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, así como a la entrega de la garantía de anticipo de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con un importe de **\$382,013.15 (Trescientos ochenta y dos mil trece pesos 15/100 M.N.)** correspondiente a una fianza por el equivalente al **30%** del monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.-----

La firma del contrato **N° ASIPONAMAZ-10-2022** respectivo y sus anexos, se establece a las 12:00 horas, del día **31 de octubre del año 2022**, en la sala de juntas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., ubicada en el segundo piso de su edificio sede en el Interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, Colonia Centro, Código Postal 82000, Mazatlán Sinaloa, adicionalmente deberá presentar las opiniones del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D), Código Fiscal de la Federación, en materia de seguridad social (IMSS) y la carta de no adeudo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).-----  
Conforme a lo señalado en el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica a los licitantes que a partir de esta fecha se fijará un ejemplar de la presente Acta en el pizarrón de avisos de la planta baja del edificio sede de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., ubicada en el





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IO-01332T002-EI3-2022

**"CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN RESIDENCIA DE EMPLEADOS PORTUARIOS", MAZATLÁN, SINALOA.**

**ACTA FALLO**

domicilio antes indicado, por un término no menor de cinco días hábiles, asimismo se difundirá en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido.-----

Se les reitera a los licitantes que en caso de que deseen proporcionar información sobre actos que se hayan cometido, se estén cometiendo o sean probable que se cometan por personas servidoras públicas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., respecto de presuntos actos graves de corrupción, relacionados con cohecho, peculado y desvío de recursos públicos, etc. En términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Secretaría de la Función Pública pone a su disposición un mecanismo de participación ciudadana, denominado: "Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción", el cual podrán utilizar mediante la plataforma electrónica ubicada en la dirección electrónica siguiente: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>; y que garantiza en todo momento el anonimato de las alertas, la confiabilidad de las comunicaciones y la identidad de las personas alertadoras, de igual forma se encuentra la plataforma SIDEC: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/home#top>, donde pueden realizar cualquier tipo de inconformidad y/o denuncia de carácter ciudadano, así como también los datos del Órgano Interno de Control: [oi@puertomazatlan.com.mx](mailto:oi@puertomazatlan.com.mx) y [taquejas@puertomazatlan.com.mx](mailto:taquejas@puertomazatlan.com.mx), con número de teléfono: 66-99-82-36-11 ext. 71503 y 71617, donde el órgano interno de control le dará la atención pronta y oportuna, en temas de quejas, inconformidades y/o denuncias. -----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente a las **quince horas con cincuenta y cinco minutos** del día **veintiséis** de **octubre** del **año dos mil veintidós**, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman al margen y al calce el presente documento los que intervinieron en este acto en presencia del C. Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana, Gerente de Operaciones e Ingeniería, quien lo presidió en nombre y representación del C. Contralmirante Mariel Aquileo Ancona Infanzón, Director General, de la referida Entidad, haciendo entrega a los asistentes copia simple del acta correspondiente, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos. -----

**POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**



\_\_\_\_\_  
**ARQ. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA**  
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA



\_\_\_\_\_  
**ING. FRANKLIN ALONSO BENITEZ CASANOVA**  
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**



\_\_\_\_\_  
**LIC. JESÚS ALFREDO MARTÍNEZ TORRES**  
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES Y  
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**POR LOS LICITANTES**

NO ASISTIERON



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IO-013J2T002-E13-2022,  
"CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN RESIDENCIA DE EMPLEADOS PORTUARIOS", MAZATLÁN, SINALOA.

**FALLO**

**Mazatlán, Sin., a 25 de octubre de 2022.**

Que formula la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V. (ASIPONA MAZATLÁN), por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, de conformidad a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en la Convocatoria a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N° IO-013J2T002-E13-2022**, relativa a la **"CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN RESIDENCIA DE EMPLEADOS PORTUARIOS"**, Mazatlán, Sinaloa.

La ASIPONA MAZATLÁN, por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, a través de la Subgerencia de Ingeniería y Ecología, llevó a cabo la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes, mediante el mecanismo binario, de conformidad a lo establecido en la convocatoria a la Invitación y a lo estipulado en el artículo 63, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Detallándose a continuación el resultado de la evaluación de las proposiciones.

**LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON DESECHADAS:**

LICITANTES		IMPORTE PROPUESTO
1	CONSTRUCCIONES JADACI, S.A. DE C.V.	<b>\$999,593.92</b> (Novecientos noventa y nueve mil quinientos noventa y tres pesos 92/100 m.n.), importe sin I.V.A.
2	CORPORATIVO LA PALOMA S.A. DE C.V.	<b>\$1,070,095.45</b> (Un millón setenta mil noventa y cinco pesos 45/100 m.n.), importe sin I.V.A.

De la evaluación técnica-económica de las proposiciones para la emisión del presente fallo, se verificó que cada documento contenga: la información solicitada; la capacidad legal y financiera; la experiencia del licitante en trabajos de la misma naturaleza a la que se licita, el currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante; la planeación integral, incluyendo el procedimiento constructivo de la ejecución de los trabajos; los programas de ejecución de los trabajos; los materiales, la mano de obra, la maquinaria y el equipo de construcción propuestos; el catálogo de conceptos y los montos propuestos; la integración de los análisis de precios unitarios, costos básicos, cuadrillas, costos horarios, la factibilidad de los programas calendarizados y cuantificados de ejecución de los trabajos; el suministro y utilización quincenal de los materiales, (con cantidades e importes parciales y totales), de utilización quincenal de la mano de obra que interviene directamente en la ejecución de los trabajos (con cantidades e importes parciales y totales), de utilización quincenal de la maquinaria y equipo de construcción, de utilización quincenal del personal técnico y administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (con cantidades e importes parciales y totales); el análisis del factor de salario real, la relación de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción; el análisis de indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales. Detallándose a continuación el resultado de la evaluación de las proposiciones.

**I. CONSTRUCCIONES JADACI, S.A. DE C.V.,** Monto Propuesto **\$999,593.92** (Novecientos noventa y nueve mil quinientos noventa y tres pesos 92/100 m.n.), importe sin I.V.A.

**En el documento PE 04 "Lista de insumos que intervienen en la integración de la proposición"**, en este documento el costo directo de (\$836,406.56) es diferente al analizado en el documento PE 07 "Análisis, cálculo e integración de costos indirectos" (\$842,526.75), por un monto de \$6,120.19, presentando inconsistencias que repercuten en la integración de la propuesta económica (PE 01 al PE 12), así como en la integración general de la proposición, por lo que se considera como mal analizado. Incumpliendo con lo establecido en la Base Decima Tercera, en su apartado propuesta Económica, documentos PE 01 al PE 12 de la Convocatoria a la Invitación.

**En el documento PE 07 "Análisis, cálculo e integración de costos indirectos"**, en este documento el costo directo de (\$842,526.75) es diferente al analizado en el documento PE 04 "Lista de insumos que intervienen en la integración de la proposición" (\$836,406.56), por un monto de \$6,120.19, presentando inconsistencias que



Página 1  
*[Handwritten signature]*



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° **IO-013J2T002-E13-2022**,  
"CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN RESIDENCIA DE EMPLEADOS PORTUARIOS", MAZATLÁN, SINALOA.

**FALLO**

**Mazatlán, Sin., a 25 de octubre de 2022.**

repercuten en la integración de la propuesta económica (PE 01 al PE 12), así como en la integración general de la proposición, por lo que se considera como mal analizado. Incumpliendo con lo establecido en la Base Decima Tercera, en su apartado propuesta Económica, documentos PE 01 al PE 12 de la Convocatoria a la Invitación. --- En el documento **PE 08 "Análisis, cálculo e integración de costo por financiamiento"**. El análisis de la programación de egresos no coincide con los programas quincenales de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de mano de obra, maquinaria y equipo, así como de materiales (Documento **PE 12** por \$836,407.12). Así mismo, dichos importes son diferentes al costo directo del documento **PE 04** Listado de insumos (\$836,406.56), por lo cual su costo financiero de \$13,460.90 es incorrecto. Por lo anterior se considera que el porcentaje de financiamiento y en consecuencia los documentos **PE03, PE07, PE08, PE09, PE11** y **PE12** están mal analizados. -----

En el documento **PE 12 "Programa quincenal de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados"**, el Costo Directo de los programas quincenales de erogaciones de mano de obra, maquinaria y equipo y materiales, no corresponde con los montos del Listado de Insumos (documento **PE 04** por \$836,406.56), por lo tanto no hay correspondencia entre dichos documentos.----- Por lo anterior, con base a lo estipulado en las Causales de Desechamiento de la Base Décima Cuarta, fracción A, incisos 1, 5, 8, fracción B, inciso 23, 24 y 25 de la Convocatoria a la Invitación y a los artículos 69, fracción I y II del Reglamento de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **se considera su proposición como no solvente.**-----

**II. CORPORATIVO LA PALOMA S.A. DE C.V.**, Monto Propuesto **\$1,070,095.45** (Un millón setenta mil noventa y cinco pesos 45/100 m.n.), importe sin I.V.A.-----

En el documento **PT 02 "Descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos"**. en este documento, el Licitante no presenta explicación congruente que detalle y desglose la estrategia general a seguir para la realización de los trabajos, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución del mantenimiento, tales como: El equipo a utilizar en los diferentes conceptos de trabajo. Tampoco incluye los frentes de trabajo que utilizará; la mano de obra y personal profesional técnico que intervendrá en la ejecución de los trabajos. No describe en su procedimiento constructivo el "CÓMO" van a realizar los trabajos (manera de hacer o método práctico para hacer algo), sólo menciona el "QUÉ". No describe en forma amplia y detallada la planeación integral para la obra, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuenciales de las distintas etapas a realizar. El licitante no presenta la descripción detallada del procedimiento de construcción y sistemas que propone o pretende utilizar para llevar a cabo la ejecución de los trabajos. -----

Así mismo no presenta el procedimiento constructivo ilustrado con un informe gráfico o fotográfico. ----- Finalmente, la descripción de este documento se vincula con trabajos de Pavimentación, su contenido y estructura no se relaciona con los alcances de la presente invitación, siendo motivo de causal de desecharmiento. -----

Por lo anterior, y con base a lo estipulado en las Causales de Desechamiento de la Base Décima Cuarta, fracción A, incisos 1, 5, 8, fracción B, inciso 4 de la convocatoria a la Invitación y a los artículos 69, fracción I y II del Reglamento de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **se considera su proposición como no solvente.**-----

**LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE:** -----

LICITANTE	
1	ALEXIS CORDERO SOLIS (Persona Física)

Toda vez que la Persona Física **ALEXIS CORDERO SOLIS** cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera, una vez realizada la revisión de la documentación presentada en su proposición, y analizado el monto propuesto, de conformidad con lo establecido en la **fracción I del artículo 67 del Reglamento de la Ley de**





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° **IO-013J2T002-E13-2022**,  
"CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN RESIDENCIA DE EMPLEADOS PORTUARIOS", MAZATLÁN, SINALOA.

**FALLO**

**Mazatlán, Sin., a 25 de octubre de 2022.**

**Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, se determinó que la propuesta presentada por la Persona Física **ALEXIS CORDERO SOLIS**, cumple con los requisitos solicitados por la ASIPONA MAZATLÁN, a través de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, apegándose a lo establecido en la Convocatoria de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° IO-013J2T002-E13-2022**, sus especificaciones, alcances y el monto propuesto es aceptable para la ejecución de los trabajos denominados, **"CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN RESIDENCIA DE EMPLEADOS PORTUARIOS"**, Mazatlán, Sinaloa.

En conclusión el Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante oficio No. **ASIPONAMAZ-DG-413/2022** de fecha **10 de octubre de 2022**, para emitir el presente fallo, y en cumplimiento del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con la revisión realizada de las proposiciones presentadas por los responsables de realizar la evaluación de las proposiciones con la asistencia, apoyo y asesoría del C.P. Agustín Ortega Valdés, Gerente de Administración y Finanzas, Lic. César Alberto Domínguez Trasviña, Subgerente de Procedimientos Legales y el Ing. Franklin Alonso Benítez Casanova, Subgerente de Ingeniería y Ecología, mediante el mecanismo de evaluación Binario establecido en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, notifica que la proposición solvente que ofertó el precio más bajo y que reúne, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la del licitante, **"ALEXIS CORDERO SOLIS"** (Persona Física), por lo que se le Adjudica el contrato correspondiente al procedimiento por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° IO-013J2T002-E13-2022**, relativa a la **"CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN RESIDENCIA DE EMPLEADOS PORTUARIOS"**, Mazatlán, Sinaloa, con un monto propuesto **\$1,273,377.16 (Un millón doscientos setenta y tres mil trescientos setenta y siete pesos 16/100 M.N.) importe con I.V.A. incluido**, en un periodo de ejecución de **56 días naturales**, teniendo como fecha estimada de inicio el día **31 de octubre de 2022** y de conclusión el día **25 de diciembre de 2022**, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I de su Reglamento.

La presente acta surte efecto de notificación en forma para la Persona Física **ALEXIS CORDERO SOLIS** mediante la cual el Licitante se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las **12:00 horas**, del día **31 de octubre del año 2022**, en la sala de Juntas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., ubicada en el Interior del Recinto Fiscal Portuario S/N, Colonia Centro, C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa, así como a entregar las garantías de cumplimiento de contrato y del anticipo de acuerdo con lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Adicionalmente deberá de presentar las opiniones del cumplimiento de obligaciones Fiscales (Art. 32-D, Código Fiscal de la Federación), en materia de seguridad social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores INFONAVIT.

**FIRMAS**

**POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**

**CONTRALMIRANTE MARIEL AQUILEO ANCONA INFANZÓN**  
DIRECTOR GENERAL

**ARQ. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA**  
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA